



Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE: ROBERTO ARDILA CAÑAS
DEMANDADO: MARGGY CAROLINA RANGEL BUENO
RADICADO: 2020-00642-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020) las excepciones propuestas por la parte demandada (numerales 55 a 58 del expediente digital); de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA